

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CHUQUIRAGUA RADIO S.A.S.

### CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de septiembre del 2020 se constituyó mediante documento privado la Sociedad por Acciones Simplificadas CHUQUIRAGUARADIO S.A.S. ; siendo inscrita en el Registro de Sociedades de la Super Intendencia de Valores y Seguros el 12 de octubre del 2020, bajo el numero 6033, convirtiéndose en una Empresa de Comunicación Digital que opera bajo un modelo innovador de transmisión en línea a través de diversas plataformas digitales, como podcasts, redes sociales, transmisiones en vivo y otros medios de comunicación accesibles a nivel global.

Que, el Reglamento General de aplicación a la Ley Orgánica de Comunicación, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 383, de 28 de agosto de 2023, establece que los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios deberán expedir Códigos de Ética para mejorar sus prácticas de gestión interna y sus contenidos comunicacionales.

Que CHUQUIRAGUARADIO S.A.S como cualquier organización, debe su desempeño a sus administradores, colaboradores, contratistas y a todo aquel que forma parte de su estructura y coadyuva al cumplimiento del objeto social, siendo así, la actitud y la conducta de todos estos actores generan un impacto directo y decisivo en el desarrollo de las actividades de esta organización.

Al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento General de Aplicación, el o la representante legal del medio de comunicación digital CHUQUIRAGUARADIO S.A.S resuelve:

Emitir el presente Código de Ética y Conducta, el cual contiene el conjunto de normas, principios, valores y lineamientos que regirán el comportamiento de todos los que participen en las actividades de CHUQUIRAGUA RADIO S.A.S., promoviendo prácticas armónicas, ecuanímes y transparentes, necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades comunicacionales y el bienestar organizacional.

## CAPÍTULO 1.- FILOSOFÍA

### 1.1 MISIÓN DE LA RADIO

RADIO CHUQUIRAGUA es una radio online de servicio privado, con carácter informativo, cultural, educativo y social que promueve una programación de calidad que contribuye a la comunidad fundamentada en valores de diversidad, inclusión, y ética moral e informativa para un entretenimiento responsable.

### 1.2 VISIÓN DE LA RADIO

llegar a ser un medio de comunicación pionero al servicio de la ciudadanía, que promueva y estimule a los oyentes en sus actividades mediante ritmos musicales, información y programas basados en el cambio social, a través de una plataforma tecnológica creada acorde al mundo globalizado y en permanente cambio.

### 1.3 VALORES

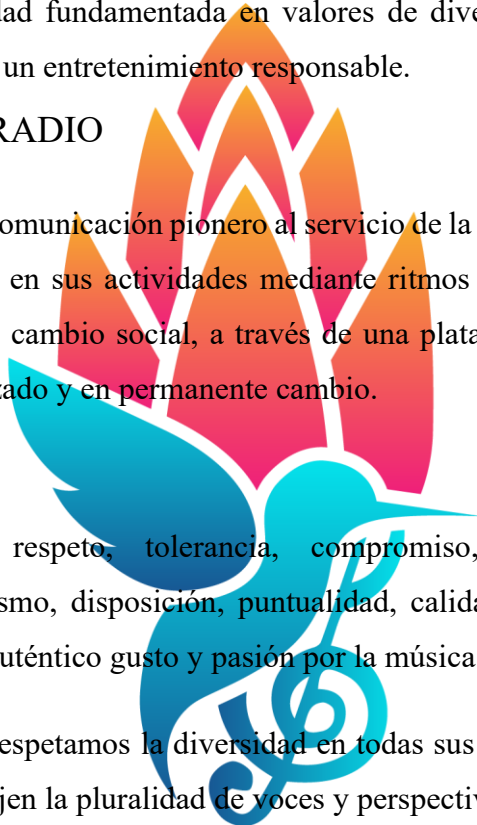
honradez, honestidad, respeto, tolerancia, compromiso, responsabilidad, ética profesional, profesionalismo, disposición, puntualidad, calidad, libertad de expresión, actitud de servicio y un auténtico gusto y pasión por la música.

Inclusión: Valoramos y respetamos la diversidad en todas sus formas, garantizando que nuestros contenidos reflejen la pluralidad de voces y perspectivas.

Transparencia: Operamos con claridad y honestidad en todas nuestras interacciones con el público, colaboradores y proveedores.

Innovación: Aplicamos las últimas tecnologías y tendencias en el ámbito digital para mejorar la calidad de nuestras transmisiones y ofrecer una experiencia única a nuestros usuarios.

Sostenibilidad: Promovemos prácticas responsables que respeten los derechos humanos y protejan el medio ambiente, tanto en nuestras actividades digitales como en nuestras relaciones con la audiencia.



Democracia. Se reconoce y respeta la libertad y igualdad de los miembros del medio digital, para aportar activamente en la búsqueda de políticas en beneficio y progreso de la organización

## CAPÍTULO 2.- CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

### 2.1. Objetivo

Este Código de Ética y Conducta tiene como finalidad establecer las normas, valores y principios que regirán las actividades de CHUQUIRAGUA RADIO S.A.S. y sus colaboradores. El Código se constituye como una guía que orientará las acciones de la organización en la toma de decisiones éticas y asegurará la integridad en el desempeño de sus actividades diarias.

El cumplimiento de este Código será obligatorio para todos los colaboradores, contratistas y demás personas vinculadas a la radio digital, y su desconocimiento no exime de responsabilidad a quienes incumplan sus disposiciones.

### 2.2. Alcance

Este Código es aplicable a todos los colaboradores, administradores, consultores, contratistas, invitados, profesionales independientes y cualquier otro actor que participe en las actividades económicas de CHUQUIRAGUA RADIO S.A.S. Todo el personal es responsable de conocer, comprender y cumplir las directrices contenidas en este documento, así como cualquier otra normativa interna y externa que regule las actividades comunicacionales de la empresa.

## CAPÍTULO 3.- PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos que guían las actividades de CHUQUIRAGUA RADIO S.A.S. son los siguientes:

**Eficiencia y Diligencia:** Todos los colaboradores deberán cumplir sus tareas con alta calidad y eficiencia, buscando siempre el resultado más adecuado y oportuno para los objetivos de la radio digital.

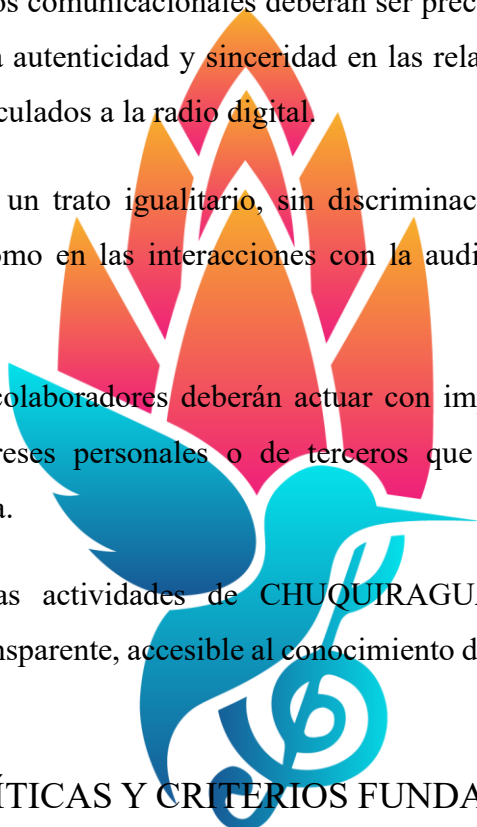
**Idoneidad:** Se espera que todos los colaboradores actúen con aptitud técnica, legal y moral, capacitando permanentemente para mejorar el desempeño en sus respectivos roles.

**Veracidad:** Los contenidos comunicacionales deberán ser precisos, completos y veraces. Se promoverá siempre la autenticidad y sinceridad en las relaciones con la audiencia y con todos los actores vinculados a la radio digital.

**Equidad:** Se garantizará un trato igualitario, sin discriminación de ningún tipo, tanto dentro de la empresa como en las interacciones con la audiencia y la comunidad en general.

**Neutralidad:** Todos los colaboradores deberán actuar con imparcialidad y neutralidad, evitando favorecer intereses personales o de terceros que puedan comprometer la objetividad de la empresa.

**Transparencia:** Todas las actividades de CHUQUIRAGUA RADIO S.A.S. serán ejecutadas de manera transparente, accesible al conocimiento de la gerencia y los órganos de control interno.



## CAPÍTULO 4.- POLÍTICAS Y CRITERIOS FUNDAMENTALES

### 4.1. Integridad

La integridad es un valor fundamental en CHUQUIRAGUA RADIO S.A.S. Todos los colaboradores deberán actuar con honestidad y rectitud, cumpliendo con las normativas legales y profesionales aplicables. Está prohibido realizar cualquier actividad que comprometa la reputación o integridad de la empresa.

### 4.2. Uso de sustancias

Está prohibido el uso de sustancias alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicas dentro de las instalaciones físicas o durante la realización de actividades digitales o eventos en los que CHUQUIRAGUA RADIO S.A.S. participe.

### 4.3. Discriminación y acoso

No se permitirá ningún tipo de discriminación o acoso, ya sea verbal, físico o psicológico, basado en raza, género, orientación sexual, religión, nacionalidad o cualquier otra característica personal. Todo el personal tiene derecho a un ambiente de trabajo respetuoso y seguro.

### 4.4. Respeto mutuo en el lugar de trabajo

Los colaboradores deberán mantener relaciones cordiales y respetuosas entre ellos y con el público. Se fomentará un entorno de trabajo armonioso y cooperativo, en el que se respete la dignidad de todos.

### 4.5. Salud y seguridad

CHUQUIRAGUA RADIO S.A.S. está comprometida con la salud y seguridad de sus colaboradores, implementando medidas preventivas para evitar cualquier riesgo o incidente laboral, incluso en entornos digitales. Todos deberán cumplir con las políticas de seguridad establecidas por la empresa.

### 4.6. Información empresarial, personal y privada

Es responsabilidad de todos los colaboradores proteger la información confidencial de la empresa y de los usuarios. Está prohibido divulgar información sensible sin autorización expresa. El uso adecuado de los recursos digitales también será regulado para evitar cualquier daño o filtración.

### 4.7. Conducta esperada en la ejecución de actividades



Se espera que todos los colaboradores actúen con profesionalismo, cumplan con los horarios establecidos y gestionen su tiempo de manera eficiente. Además, deberán promover un entorno de confianza y cooperación, contribuyendo al crecimiento de sus compañeros y de la empresa.

## CAPÍTULO 5.- RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LÍNEA EDITORIAL

CHUQUIRAGUA RADIO S.A.S. se compromete a actuar en beneficio de su audiencia, promoviendo contenidos que respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas. Su línea editorial se basará en la promoción del diálogo democrático, la educación, la cultura y la inclusión social, evitando la difusión de contenidos que inciten al odio o la violencia.

## CAPÍTULO 6.- IMAGEN INSTITUCIONAL

Los colaboradores de CHUQUIRAGUA RADIO S.A.S. deben mantener una conducta profesional tanto dentro como fuera de sus actividades laborales, incluso en redes sociales y plataformas digitales. Está prohibido comprometer la imagen institucional de la empresa con comportamientos o declaraciones inadecuadas.

## CAPÍTULO 7.- CONFLICTO DE INTERESES

Es responsabilidad de todos los colaboradores evitar cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses, poniendo siempre los intereses de la empresa por encima de los intereses personales. Cualquier posible conflicto deberá ser comunicado a la gerencia de inmediato.

## CAPÍTULO 8.- CONTRIBUCIONES Y PAGOS

Está prohibido que los colaboradores acepten regalos, dádivas o contribuciones sin autorización expresa de la gerencia, especialmente si estas pudieran generar un conflicto de intereses. De igual manera, está prohibido ofrecer recompensas a clientes o proveedores sin la debida autorización.

## CAPÍTULO 9.- FALTAS Y SANCIONES

El incumplimiento de las disposiciones de este Código será considerado una falta grave y podrá ser sancionado de acuerdo con la normativa interna de la empresa y la legislación ecuatoriana. Las sanciones pueden incluir amonestaciones, multas o la terminación de contratos.

## CAPÍTULO 10.- MANTENIMIENTO DE LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS FUENTES

CHUQUIRAGUARADIO S.A.S. se compromete a proteger la identidad y la confidencialidad de las fuentes de información. La divulgación de la identidad de fuentes confidenciales sin su consentimiento solo se permitirá cuando exista una obligación legal. Este principio es fundamental para garantizar la confianza entre la radio y sus fuentes, así como para fomentar un ambiente donde se puedan compartir ideas y reportes sin temor a represalias.

## CAPÍTULO 11.- PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y GRUPOS VULNERABLES

CHUQUIRAGUA RADIO S.A.S. se compromete a proteger los derechos de niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables en todos sus contenidos y actividades. Se establecerán normas claras para garantizar que la programación y las interacciones en plataformas digitales sean respetuosas y seguras. Además, se evitará la difusión de contenido que pueda discriminar o perjudicar a estos grupos, priorizando siempre su bienestar y dignidad.

## CAPÍTULO 12.- DERECHO DE RÉPLICA Y RECTIFICACIÓN

Chuquiragua Radio S.A.S. garantiza el derecho de réplica y rectificación a cualquier persona o entidad que se sienta afectada por la difusión de información inexacta o perjudicial para su reputación.

**12.1 Derecho de Réplica:** Cualquier persona o entidad que considere que se ha difundido información que les afecta negativamente, tendrá el derecho de solicitar un espacio para presentar su versión de los hechos. Esta réplica deberá ser proporcionada en el mismo medio y con un alcance similar al de la publicación original.

**12.3 Derecho de Rectificación:** En caso de que se haya difundido información incorrecta o inexacta, Chuquiragua Radio S.A.S. se compromete a rectificar dicha información de manera inmediata, en el mismo espacio en el que se publicó el error, o a través de un comunicado con la misma visibilidad que el contenido original.

**12.4 Procedimiento:** Para ejercer el derecho de réplica o rectificación, el afectado deberá presentar una solicitud formal a la gerencia de Chuquiragua Radio S.A.S., especificando claramente la información que considera inexacta o perjudicial. La empresa evaluará la solicitud y, de ser procedente, emitirá la réplica o rectificación correspondiente en un plazo razonable.

**12.5 Transparencia y Responsabilidad:** El objetivo de este capítulo es garantizar la transparencia informativa y la responsabilidad ética de Chuquiragua Radio S.A.S. en la difusión de contenidos. Se velará siempre por el respeto a la verdad y los derechos de las personas mencionadas en las publicaciones o transmisiones de la radio.

## CAPÍTULO 13.- DISPOSICIONES GENERALES

CHUQUIRAGUARADIO S.A.S. se reserva el derecho de actualizar este Código en cualquier momento, de acuerdo con sus necesidades y los cambios en la normativa vigente.